

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 20/12/2017

46.- Exoneración de tasas y tributos a determinadas importaciones. (Artículo 262 y sustitutivo desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Exoneración de tasas y tributos a determinadas importaciones. (Artículo 262 y sustitutivo desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: este proyecto de ley elaborado en la Comisión de Industria, Energía y Minería y aprobado en la última sesión por acuerdo unánime de todos los grupos políticos que la integran, también es un desglose del proyecto de Rendición de Cuentas de 2016. Se trata del artículo 262, que modificaba la Ley Nº 16.906.

Este proyecto de ley es de suma importancia, particularmente, para la competitividad de la industria electrónica y robótica. También implicaría a la industria del *software*; son industrias muy afines y llegan, inclusive, a generar una cadena de valor. Sin embargo, estas dos industrias -de electrónica y de robótica- sufren un gran problema; de ahí algunas de las medidas que se pretende tomar con este proyecto, que van más allá de las exoneraciones tributarias. La intención es potenciar la investigación y la invención en la innovación en electrónica y en robótica. Para eso, es necesario disponer de los insumos, o sea, de los componentes electrónicos o elementos primarios de la industria robótica, para llevar adelante los desarrollos tecnológicos correspondientes.

Sin duda, uno de los graves problemas de lo que se denomina prototipado -es decir, hacer un prototipo de algún artilugio que sea electrónico o robótico o una combinación de ellos- es disponer de los insumos electrónicos o robóticos en tiempos y a precios adecuados. Por eso decimos que esto es, de alguna manera, una potenciación de la competitividad de estas industrias.

¿Qué sucede habitualmente? Cuando una empresa mediana uruguaya de alta tecnología en robótica y en electrónica necesita mejorar el prototipo de un aparato o del instrumento que sea, tiene que pasar por una etapa de importación de los componentes, lo que muchas veces la hace tropezar en cuestiones de competitividad. Este proyecto de ley facilita la importación de los insumos que son incorporados en la cadena productiva minimizando los tiempos de despacho y otorgando beneficios sobre aranceles y tributos de importación para prototipos y pequeñas series de producción.

Muchas veces, las pequeñas series de producción -creo que esto generó dudas cuando se estaba discutiendo la Rendición de Cuentas de 2016- forman parte del desarrollo de la innovación. No es solo hacer un prototipo bueno, sino que, además, se pueda producir, incluir en una línea de producción y que esta dé un producto de buena calidad a un buen precio. La competitividad está también en eso: incluir el desarrollo de laboratorio en la línea de producción. Hay varios ejemplos, como los videos. La lucha del Betamax contra el VHS la ganó el VHS porque fue posible fabricarlo de forma más eficiente y con mejor calidad.

¿Qué sucedería si siguiéramos en la situación actual y no hubiera un proyecto de este tipo? Es probable que las industrias que estén maduras en Uruguay para desarrollar esta clase de innovación de alta tecnología tengan que mudarse del país. Eso es lo que ha sucedido. Es la historia de posibles marcos de conocimiento de otros países respecto a temas que han tenido que irse a Estados Unidos. ¿Por qué? Porque si piden un repuesto, un nuevo insumo para hacer el prototipo o necesitan de urgencia elaborar un prototipo, una pequeña serie de producción para estar en una feria o llegar a una licitación, es porque lo necesitan con urgencia. Es por eso que en el primer artículo de este proyecto de ley se expresa esta intención.

Voy a comentar cómo procedimos en la Comisión de Industria, Energía y Minería con respecto al artículo 262 de la Rendición de Cuentas de 2016, elevado por el Poder Ejecutivo, que establecía: "Agrégase al artículo 16 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente inciso: [...]". Ese inciso lo eliminamos.

Transformamos el meollo del proyecto del Poder Ejecutivo en un artículo 1º, que dice así: "Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, previa declaratoria promocional de la actividad, a exonerar de tasas y tributos a la importación de insumos con destino al proceso de prototipado o pequeñas series de producción, asociados a la innovación tecnológica del sector de electrónica o robótica, y a no requerir la intervención preceptiva del despachante de aduana en las operaciones aduaneras correspondientes, dentro de los límites y condiciones que se establezcan en la reglamentación".

Por supuesto, en la Comisión recibimos a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y luego hubo una reunión entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería y dicha Asociación en la cual llegaron a un acuerdo que se expresó en una carta de acuerdo, firmada por la señora ministra Cosse y por el presidente de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, señor Gerardo Ramis, que daba el visto bueno al proyecto de ley que estamos tratando.

En la Comisión, a este artículo 1º se le agregaron cuatro artículos aditivos.

El artículo 2º establece que en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería se crea el registro de personas físicas y jurídicas beneficiarias del régimen previsto en el artículo 1º de la presente ley.

En el artículo 3º se establece que es el Ministerio de Industria, Energía y Minería el que podrá disponer las inspecciones que entienda pertinentes a los efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación.

En el artículo 4º se establece que la Dirección Nacional de Aduanas instrumentará un despacho aduanero simplificado para las operaciones de importación que estamos tratando.

En el artículo 5º, el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días siguientes a su promulgación.

Insisto: en todo caso, haremos una votación artículo por artículo, pero este proyecto de ley, que parece tan pequeño, va al meollo de la competitividad de las empresas y cadenas de valor de alto contenido en conocimiento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: coincidimos con el colega en que este proyecto tiene una importancia fundamental para el país. Tal vez, como en los últimos días del año estamos aprobando una serie de proyectos, podría pasar desapercibido, pero creo que es importante resaltar el trabajo de la Comisión y que esto permite insertar al Uruguay en la nueva economía, en la automatización, porque la relación entre los medios ciberfísicos y la robotización va a ser, junto con la impresión 3D y la internet de las ideas, la clave de la economía.

Cuando se habla de temas de desempleo en Uruguay, esto es importante, porque va a generar una corriente de innovación y de desarrollo de herramientas que permitirá no solo desarrollarnos en el sector primario, sino también, en alta tecnología. El país puede hacerlo. Hay que tener audacia. Las íes más importantes son: inteligencia, iniciativa e inno-vación. Es lo que permite desarrollar una economía.

Creo que es importantísimo ver que esto, que parece una cosa más entre lo que estamos discutiendo, es fundamental para el país. Por lo tanto, felicito a la Comisión de Industria, Energía y Minería por esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

La Mesa informa al Cuerpo que, además del artículo original que está a consideración, hay una serie de artículos aditivos que, sucesivamente, pondremos a votación.

Léase el artículo 1º, con las correcciones que ha formulado en sala el señor diputado Battistoni.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo presentado por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Saúl Aristimuño, Fabián Monteghirfo y Walter Verri.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no lo voté, porque se están aceptando precedentes con la mayor naturalidad y ni qué hablar de las facultades que estamos dando al Poder Ejecutivo.

En este aditivo, que dice: "Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, tributarias, penales [...]" -no era necesario que dijera eso, porque dice "sin perjuicio"- "el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá suspender a un beneficiario del referido registro, o darle de baja de forma permanente, ante el incumplimiento de obligaciones sustanciales impuestas como condición del otorgamiento del beneficio".

Me gustaría que, por lo menos, el proyecto definiera las obligaciones sustanciales.

En consecuencia, me parece que es absolutamente discrecional y por eso no lo voté.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se pasa a considerar otro artículo aditivo presentado por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Saúl Aristimuño, Fabián Monteghirfo y Walter Verri.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar otro artículo aditivo, presentado por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Saúl Aristimuño, Fabián Monteghirfo y Walter Verri.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar otro artículo aditivo, presentado por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Saúl Aristimuño, Fabián Monteghirfo y Walter Verri.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- ¡Que se comuniquen de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

—Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.